ADENDA AL CONTRATO N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018

ADENDA AL CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ITINERA INGENIERÍA S.A., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ - AD REFÉRENDUM- PLURIANUAL".--

En la Ciudad de San Lorenzo a los 23 días del mes Octubre de 2018, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en éste acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado N° 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y la Señora **MARÍA JOSÉ RUÍZ CARERI**, con cédula de Identidad N° 1.677.862, en calidad de Representante Legal de la empresa ITINERA INGENIERÍA S.A. con RUC 80072876-9 y domicilio legal en Iturbe 260 c/ Valeriano Zeballos, de la ciudad de Luque- Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda al contrato para la Contratación del **"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz"** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción", que se regirá por las siguientes clausulas:-

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1. Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer la ampliación del mismo por valor de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciseis millones); conforme al siguiente detalle: ----------

N°	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MONTO AMPLIADO
1	Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para casa Matriz - Ejercicios Fiscales 2018-2019	16.000.000

El valor que la FACULTAD pagará por la provisión realizada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en éste contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Siendo la presente adenda parte del Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y la firma **ITINERA INGENIERÍA S.A.,** adjudicada vía **Contratación Directa N° 2/2018** para la Contratación del **"Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz"**, según Resolución del Decanato N° 2 del 31 de enero de 2018; quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas.----------

ITINERA
RUC:800728

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los..23....días del mes de Octubre del 2018.----------

MARÍA JOSÉ RUIZ CARERI
REPRESENTANTE LEGAL
ITINERA INGENIERÍA S.A.

PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

ITINERA S.A.
RUC:80072876-9